

**ACTA NUMERO CUATRO DE LA MESA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, MEDIANTE ARRENDAMIENTO (RENTING), DE UN VEHÍCULO CON DESTINO A LA PRESIDENCIA DE LA DIPUTACIÓN DE VALLADOLID, A ADJUDICAR POR VARIOS CRITERIOS EN PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA, publicada en el BOP n.º 104, de fecha 8 de mayo de 2014.**

En la Sala de Comisiones de la Excm. Diputación Provincial de Valladolid, a las doce horas del día dieciocho de junio de dos mil catorce, se reúne la Mesa de Contratación designada con arreglo a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Particulares, para la contratación del suministro, mediante arrendamiento (renting), de un vehículo con destino a la Presidencia de la Diputación de Valladolid, a adjudicar por varios criterios en procedimiento abierto con tramitación ordinaria.

Actúa como presidente de la Mesa el Diputado Delegado del Área de Economía, Turismo y Personal, D. Víctor Alonso Monge, y asisten como Vocales: D. José Claudio Álvarez Villazón, Interventor Adjunto; D.ª Virginia Benito León, Jefe del Servicio de Hacienda y Economía, y D. J. Daniel Molero González, Vicesecretario, que actúa asimismo como Secretario de la Mesa.

Abierto el acto por la Presidencia, se pone de manifiesto el informe, que se adjunta a esta acta, suscrito por el Jefe de Sección, D. Alejandro Senovilla Montero, conformado por la Jefe del Servicio, D.ª Virginia Benito León, ambos del Servicio de Hacienda y Economía, en el que se pone de manifiesto que advertido error en la oferta del licitador ya que el "coste del kilómetro por defecto sobre los kilómetros previstos en el pliego" consignado en su oferta (0,025€) es idéntico con y sin IVA, se solicitó aclaración de la oferta por parte del licitador, que también se adjunta al acta, en la que éste ratifica que 0,025€ es el precio sin IVA.

Seguidamente la Mesa procede a valorar los criterios que sirven de base para adjudicación del procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación y a la vista de todo ello, de conformidad con el aludido informe que se incorporará a esta acta, entendiendo que la oferta única que se ha presentado es susceptible de cumplir a satisfacción el objeto del contrato, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 151.1 y 160 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, acuerda, por unanimidad, proponer al órgano de contratación:

Primero. Clasificar la oferta de acuerdo con las puntuaciones obtenidas tras la fase de valoración según el informe suscrito por D.ª Rosa M.ª Pizarro Porteros, Jefe del Servicio de Prevención y Régimen Interior, y D. Juan Carlos Olea Nieto, Jefe del Área de Economía, Turismo y Personal (sobre B) y el informe anteriormente referido (sobre C), cuya relación por orden decreciente, empezando por la oferta más ventajosa, es la siguiente:

PROPOSICIONES	Puntuación Proposición técnica SOBRE B	Puntuación Proposición económica SOBRE C	TOTAL PUNTUACIÓN
ALVEMACO RENTACAR, S.L.	50,00	50,00	100,00

Segundo. Adjudicar el contrato del suministro, mediante arrendamiento (renting), de un vehículo con destino a la Presidencia de la Diputación de Valladolid, a favor de la Plica n.º 7: ALVEMACO RENTACAR, S.L., por el precio total de 52.398,72 € (1.091,64 € cada una de las cuarenta y ocho mensualidades), incluidos impuestos. Todo ello con sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas y al de Prescripciones Técnicas de dicha licitación, así como a la oferta del licitador.

Y no habiendo mas asuntos, la Presidencia declara terminado el acto siendo las doce horas y cinco minutos de todo lo cual, como Secretario certifico.





DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

Area de Economía, Turismo y Personal
Servicio de Hacienda y Economía

Con referencia al expediente nº 235/14, incoado para la contratación, mediante procedimiento de adjudicación abierto, con varios criterios de adjudicación, del suministro mediante arrendamiento (renting) de un vehículo con destino a la Presidencia de la Diputación, el funcionario que suscribe emite el siguiente informe de valoración de las proposiciones económicas y otra documentación relativa a criterios evaluables mediante fórmulas, contenida en el sobre C:

1º Se ha presentado únicamente un licitador al procedimiento: ALVEMACO RENTACAR, S.L.

2º La cláusula 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares para la presente contratación contempla, en sus números 2 y 3, los criterios objetivos que se utilizarán para la adjudicación, que son los siguientes:

La oferta económica, hasta un máximo de 44,00 puntos.

Se valorará el importe del renting comprensivo del arrendamiento, mantenimiento y seguros.

La puntuación asignada a cada oferta se calculará por la siguiente fórmula objetiva:

$$PO = \frac{BO}{BM} \times P$$

donde

PO = puntos otorgados a la oferta que se evalúa.

BO = % de baja de la oferta que se evalúa.

BM = mayor % de baja de las ofertas presentadas.

P = puntuación máxima del criterio de adjudicación

Si BM es inferior a 10 puntos porcentuales entonces, para todas las ofertas, se sustituirá en la fórmula dicho valor por el número 10.

Precios de bonificación y penalización por unidad de kilómetro, hasta un máximo de 6,00 puntos, que se distribuyen de la siguiente forma:

A.- Mayor precio de bonificación por unidad de kilómetro no realizado hasta llegar a los 40.000 kms. anuales contratados, hasta un máximo de 3,00 puntos.

Se otorgará la máxima puntuación a la proposición que oferte el mayor precio de bonificación y al resto de ofertas según una relación directamente proporcional.

B.- Menor precio de penalización por unidad de kilómetro realizado por encima de los 40.000 kms. anuales de contrato, hasta un máximo de 3,00 puntos.

Se otorgará la máxima puntuación a la proposición que oferte el menor precio de penalización y al resto de ofertas según una relación inversamente proporcional.

3º Al analizar la oferta se ha observado que en el "coste del kilómetro por defecto sobre los kilómetros previstos en el pliego" han consignado el mismo importe (0,025 €) tanto en el precio sin IVA como para el precio total, IVA incluido, lo que evidentemente es un error, por lo que se ha requerido al licitador para que aclare su oferta en el sentido de que se haga constar expresamente a cuál de los dos conceptos del precio corresponde efectivamente el importe de 0,025 euros.

Mediante escrito que se adjunta, el licitador determina que 0,025 euros es el precio sin IVA, al que aplicado el IVA al tipo del 21%, corresponde 0,005 euros de impuesto, lo que da un precio total de 0,030 euros.



4º En atención a lo anteriormente expuesto, la valoración de la única proposición presentada y admitida se realiza como sigue:

Oferta económica, tipo de licitación 62.400,00 €

EMPRESA	OFERTA	BAJA	%	PUNTOS
ALVEMACO RENTACAR, S.L.	52.398,72 €	10.001,28 €	16,028	44,00

Mayor precio de bonificación por unidad de kilómetro no realizado hasta llegar a los 40.000 kms. anuales contratados,

EMPRESA	OFERTA	Direct Proporc	PUNTOS
ALVEMACO, RENTACAR, S.L.	0,030 €		3,00

Menor precio de penalización por unidad de kilómetro realizado por encima de los 40.000 kms. anuales de contrato,

EMPRESA	OFERTA	Invers Proporc	PUNTOS
ALVEMACO RENTACAR, S.L.	0,00 €		3,00

La única proposición presentada obtiene la máxima puntuación de 50 puntos.

Teniendo en cuenta las puntuaciones obtenidas por la empresa, tanto las relativas a criterios no evaluables mediante fórmulas (sobre B), según la valoración que aparece recogida en el Acta nº3 de la Mesa de Contratación, así como las que corresponden a los criterios incluidos en el "sobre C", señalada anteriormente, el licitador ha obtenido la puntuación total que aparece en la tabla siguiente:

EMPRESA	PUNTOS SOBRE B	PUNTOS SOBRE C	TOTAL PUNTOS
ALVEMACO RENTACAR, S.L.	50,0	50,0	100,0

Por cuanto antecede, procedería elevar propuesta de adjudicación a favor de ALVEMACO RENTACAR, S.L., conforme a la cláusula 14.4 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Valladolid, a 16 de junio de 2014

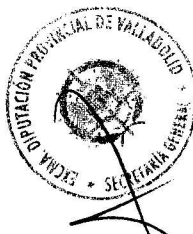
EL JEFE DE SECCIÓN

Fdo. Alejandro Senovilla Montero

Conforme:

LA JEFE DEL SERVICIO
DE HACIENDA Y ECONOMÍA,

Fdo.: Virginia Benito León





alvemaco rentacar

grupo alvemaco



Atendiendo a su solicitud de aclaración de información sobre el km. por defecto

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

Que el coste del kilometro por defecto sobre los kilómetros previstos en el pliego seria de:

Precio sin IVA.....0,025€

IVA al 21%.....0,005€

Precio total.....0,030€

Para que conste a todos los efectos oportunos

Pruvia, 13 de Junio de 2.014.

ALVEMACO RENTACAR, S.L.



Alquiler de vehículos sin conductor
Ctra. Oviedo - Gijón, 13 • Tel. 985 26 02 00
33107 Pruvia - LLANERA • ASTURIAS

Fdo. Juan Carlos Noreña

DIRECTOR COMERCIAL